

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC. 2019-01060

NOTIFICADO POR ESTADO No. 102 DEL 24 DE JUNIO DE 2022.

Previo a resolver lo pertinente, por los abogados ROCÍO DEL PILAR PONCE MARENCO y CARLOS EDUARDO ALONSO CASTIBLANCO indíquese con precisión y claridad, lo pretendido con el acuerdo aportado (archivo N° 69), teniendo en cuenta que en el proceso obra un trabajo de partición elaborado por el Dr. JORGE SOSSA OROZCO (archivo N° 50) y frente a este se propusieron objeciones (carpeta "CUADERNO OBJECCIÓN").

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b14efa1b4236b329500a5d9477998610e11f3b99eab8a11135ff54c311cb3bc**

Documento generado en 23/06/2022 12:24:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>